

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Dña. Ana Isabel ALÓS LÓPEZ, D. Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA, Dña. Julia PARRA APARICIO, Dña. Esperanza REYNAL REILLO, Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Dña. Violante TOMÁS OLIVARES, Dña. María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ y Dña. Bella VERANO DOMÍNGUEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género posee rango de Dirección General.

La recomendación 1 del Informe N.º 1.536 de fiscalización de las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género 2018-2022, elaborado por el Tribunal de Cuentas del Tribunal, recoge que el Gobierno debería reconsiderar si el rango de Dirección General es adecuado para el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, considerando que ha de formular la propuesta de política pública en materia de violencia de género, impulsar y coordinar a otros departamentos ministeriales y trabajar en colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en el impulso de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- ¿El Ministerio de Igualdad ha reconsiderado la cuestión del rango de dicha Delegación?

- ¿Cuál es su decisión al respecto?
- ¿Cuáles son las razones que amparan dicha decisión?

Madrid, 7 de mayo de 2024

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.:
LOS DIPUTADOS